

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)  
Representante Legal  
FUNDACION GRAN SALUD IPS - SEDE SUBA  
CL 132 103 17/21  
Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio No. 97302019  
Investigación preliminar N° 772902017

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que una vez revisadas las pruebas allegadas, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se preferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ  
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: JC Roa  
Revisó: O Ortega